

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21884 ZAMORA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000366/2010, por auto de fecha 2-06-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hermanos Tabara, S.L., con domicilio social en calle Mérida, número 1 de Benavente (Zamora) y CIF número B49006885, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Benavente.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zamora, 4 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100048137-1